

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL RESOLUCIÓN TSJE N° 315 /2017

"POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LAS ELECCIONES DE INTENDENTES MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN; CHORÉ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ; y CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ; Y SE ESTABLECE UN NUEVO CRONOGRAMA ELECTORAL FIJANDO NUEVAS FECHAS DE ELECCIONES"

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTA: La Resolución TSJE N° 312/2017 "Por la cual se convoca a elección de intendentes municipales en los distritos de: Horqueta, departamento de Concepción; Choré, departamento de San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, departamento de Cordillera; Isla Pucú, departamento de Cordillera; Caaguazú, departamento de Caaguazú; y Caazapá, departamento de Caazapá, estableciéndose el cronograma electoral respectivo", y;-------

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece como competencia de la Justicia Electoral: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos, y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral".-------

QUE, la Ley Nº 635/95, en su artículo 6, dispone: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: m) Resolver en única instancia sobre la suspensión de los comicios de carácter nacional, departamental o municipal, por un plazo no mayor de sesenta días".-----

QUE, ante la ausencia de uno de sus miembros, este tribunal se integra con la Magistrada Electoral Myriam Cristaldo, conforme al artículo 8 de la Ley N° 635/95.-----

POR TANTO, y conforme a las disposiciones legales precedentes, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.-----

RESUELVE:



Justicia Electoral custopio de la voluntad popular República del Paraguay



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° (2017)

- 3) ESTABLECER como Colegio Electoral los distritos de: Horqueta, departamento de Concepción; Choré, departamento de San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, departamento de Cordillera; Isla Pucú, departamento de Cordillera; Caaguazú, departamento de Caaguazú; y Caazapá, departamento de Caazapá; y disponer que las organizaciones políticas remitan sus padrones electorales depurados al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su certificación en el plazo establecido en el numeral 2 del cronograma electoral respectivo.
- 4) DISPONER la utilización del padrón de electores nacionales y extranjeros, confeccionado con las inscripciones resultantes del corte técnico administrativo realizado al 30 de junio de 2017 para las elecciones a intendentes municipales a realizarse el día domingo 18 de febrero de 2018.-----
- 5) FIJAR como horario de votación para las elecciones internas de las organizaciones políticas y las elecciones de intendentes municipales desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas del día establecido en el numeral 2 de la presente resolución, según lo dispone el artículo 218 de la Ley N° 834/96 para el horario de verano.-----

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
18-dic-17	18-dic-17	1	Presentación de candidatos para miembros de la Junta Cívica. Se realizará hasta el lunes 18 de diciembre de 2017
18-dic-17	18-dic-17	2	Entrega de los padrones electorales por parte de las organizaciones políticas para la certificación. Las organizaciones políticas presentarán ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados, el lunes 18 de diciembre de 2017; Art. 353 de la Ley N° 834/96



Justicia Electoral custodio de la voluntad popular República del Paraguay



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 315 /2017

			Periodo de cruces a los padrones de los partidos y
19-dic-17	19-dic-17	3	movimientos políticos (Art. 352 de la Ley N° 834/96). Realizará la Dirección de Informática de la Justicia Electoral, el martes 19 de diciembre de 2017
20-dic-17	20-dic-17	4	Integración de la Junta Cívica. Se realizará, a más tardar, el miércoles 20 de diciembre de 2017
20-dic-17	20-dic-17	5	Devolución de los padrones certificados a las organizaciones políticas. Realizará la Dirección General del Registro Electoral el miércoles 20 de diciembre de 2017
10-ene-18	10-ene-18	6	Designación de delegados electorales para las internas partidarias. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada Local de Votación, para las internas de las Organizaciones Políticas, el miércoles 10 de enero de 2018; Art. 351 de la Ley N° 834/96
14-ene-18	14-ene-18	7	ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS. Las organizaciones políticas elegirán a sus candidatos el día domingo 14 de enero de 2018
15-ene-18	30-ene-18	8	Periodo para la presentación de las candidaturas para la elección de intendentes municipales en los distritos de: Horqueta, departamento de Concepción; Choré, departamento de San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, departamento de Cordillera; Isla Pucú, departamento de Cordillera; Caaguazú, departamento de Caaguazú; y Caazapá, departamento de Caazapá. Se hará ante el Juzgado Electoral competente desde el lunes 15 de enero hasta las 13:00 horas del martes 30 de enero de 2018, conforme al Art. 155 de la Ley N° 834/96 y el Art. 18, Inc. j), de la Ley N°635/95
19-ene-18	19-ene-18	9	Entrega oficial del padrón electoral. Realizará la Dirección General del Registro Electoral al Juzgado Electoral competente, para su entrega a los presidentes de las Juntas Cívicas el día viernes 19 de enero de 2018; Art. 121 de la Ley N° 834/96
30-ene-18	03-feb-18	10	Puesta de manifiesto en secretaría del Juzgado Electoral competente de las candidaturas a los efectos de las tachas e impugnaciones. Recepción de los incidentes. Se realizará desde el martes 30 de enero de 2018 hasta las 13:00 horas del sábado 03 de febrero de 2018; Art. 159 de la Ley N° 834/96

Justicia Electoral GUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR República del Paraguay

* TRIBUNAL SUPERIOR



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 3\5_/2017

30-ene-18	30-ene-18	11	Asignación de los números y colores de boletines de voto. Será realizada por el Tribunal Electoral competente, el martes 30 de enero de 2018, conforme al Art. 172 de la Ley N° 834/96
31-ene-18	31-ene-18	12	Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos. Los partidos, movimientos políticos, presentarán sus nóminas ante el Juzgado Electoral competente, hasta las 13:00 horas del miércoles 31 de enero de 2018; Art. 177 de la Ley N° 834/96
31-ene-18	31-ene-18	13	Presentación de la nómina para apoderados de las organizaciones políticas. Acreditación. Se realizará ante el Juzgado Electoral competente, hasta las 13:00 horas del miércoles 31 de enero de 2017; Art. 187 de la Ley N° 834/96
01-feb-18	03-feb-18	14	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral competente resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas entre el jueves 01 de febrero de 2018 y el sábado 03 de febrero de 2018, conforme al Art. 169 de la Ley N° 834/96
03-feb-18	03-feb-18	15	Integración de las mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral competente el sábado 03 de febrero de 2018; Art. 177 de la Ley N° 834/96
06-feb-18	08-feb-18	16	Presentación de la nómina para veedores de las organizaciones políticas. Acreditación. Se realizará ante la Junta Cívica correspondiente, en el periodo comprendido entre el martes 06 de febrero de 2018 y el jueves 08 de febrero de 2018; Art. 189 de la Ley N° 834/96
08-feb-18	08-feb-18	17	Solicitud de modificación de los nombres de los candidatos para los boletines. Se recepcionarán ante el Juzgado Electoral competente hasta las 13:00 horas del jueves 08 de febrero de 2018
08 feb-18	08-feb-18	18	Tiempo límite para presentar renuncia de candidatura a los efectos de la exclusión e impresión de los boletines de voto. Se efectuarán ante el Juzgado Electoral competente hasta las 13:00 horas del jueves 08 de febrero de 2018.
10-feb-18	10-feb-18	19	Publicación del modelo de boletín de voto. La Justicia Electoral realizará la publicación el sábado 10 de febrero de 2018; Art. 173 de la Ley N° 834/96



SECRETAL SUPERIOR SUPERIOR SECRETAL AND SECR



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 3\5_/2017

			Notificación a los integrantes de las mesas receptoras de
10-feb-18	10-feb-18	20	votos. Será realizada por el Juzgado Electoral competente
	10-160-16	20	hasta el sábado 10 de febrero de 2018; Art. 178 de la Ley
			N° 834/96
13-feb-18	15-feb-18	21	Instrucción a los miembros de las mesas receptoras de
			votos. Se efectuará desde el martes 13 de febrero de 2018
			al jueves 15 de febrero de 2018; Art. 182 de la Ley N°
			834/96
			DIA DE LAS ELECCIONES. Para la elección de los
			intendentes municipales en los distritos de: Horqueta,
			departamento de Concepción; Choré, departamento de
18-feb-18	18-feb-18	22	San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, departamento de
			Cordillera; Isla Pucú, departamento de Cordillera
			Caaguazú, departamento de Caaguazú; y Caazapá departamento de Caazapá. Será el día domingo 18 de
			febrero de 2018
			Cómputos en única instancia en el Tribunal Electora
	20-feb-18	23	de la circunscripción competente. Se realizarán desde e
19-feb-18			día lunes 19 de febrero de 2018 al martes 20 de febrero de
			2018; Art. 15, Inc. d),de la Ley N° 635/95
	21-feb-18	24	Proclamación. Se hará en acto público en la sede de
21-feb-18			Tribunal Electoral de la circunscripción competente el dís
21-160-10			miércoles 21 de febrero de 2018
	23-feb-18		Toma de posesión al cargo. Los intendentes municipale
		25	electos tomarán posesión al cargo en acto público el dí
23-feb-18			viernes 23 de febrero de 2018, a las 10:00 hs., ante l
			Honorable Junta Municipal o, en su defecto, ante el Jue
			Electoral competente, conforme al Art. 49, de la Ley N
			3.966/2010

7) COMUNICAR a los Poderes del Estado, a la Dirección General del Registro Electoral, a los Tribunales y Juzgados Electorales competentes, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a las organizaciones políticas y a quien más corresponda.-----

8) PUBLICAR la presente resolución.-----

9)\ARCHIVAR



Justicia Electoral custodio de la voluntad popular República del Paraguay